

la señora Consuelo Osanía Salazar de Medina, mayor de edad, dominicana, casada, domiciliada y residente en la calle Vicente Celestino Duarte, de Ciudad Trujillo, portadora de la Cédula Personal de Identidad N° 281, Serie 24, con sello de Rentas Internas para 1948 N° 1981870, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre por el de Consuelo Peña de Medina, que es el que ha usado siempre y desea seguir usando legalmente;

CONSIDERANDO: Que en fecha 4 de Diciembre de 1948, la interesada hizo fijar por Alguacil un aviso en tal sentido y el 11 de Diciembre de 1948 publicó un aviso con igual propósito informativo;

CONSIDERANDO: Que en fecha 2 de Marzo de 1949, el Procurador General de la República ha comunicado al Poder Ejecutivo no haberse producido ninguna oposición al deseo de la señora Consuelo Osanía Salazar de Medina en el sentido ya explicado;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República y vistos los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil N° 659, del 17 de Julio de 1944, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art.1.— La señora Consuelo Osanía Salazar de Medina, de las generales indicadas, queda autorizada a usar legalmente el nombre de Consuelo Peña de Medina, en vez de aquel.

Art. 2.— Este Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106° de la Independencia, 86° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5681 que concede la incorporación a la Logia "El Esfuerzo", N° 9681, de Santiago.— G. O. N° 6922, del 9 de Abril de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5681.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3 de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado en fecha 6 de Febrero de es-

te año, el señor Juan María Luna Rojas en su calidad de Noble Grande de la Logia "El Esfuerzo", No. 9681, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, en solicitud de la incorporación de dicha logia, de conformidad con la ley de la materia;

VISTOS los artículos 2, 4 y 5 de la Ley sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario;

CONSIDERANDO: Que del expediente resulta que se han cumplido todas las condiciones y formalidades exigidas por la ley,

D E C R E T O :

UNICO.— Conceder, como por el presente concedo, el beneficio de la incorporación a la Logia "El Esfuerzo", N° 9681 con su domicilio en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5682 que dispone ascensos entre oficiales de alta graduación del Ejército Nacional.— G. O. N° 6906, del 14 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5682.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 13 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El General de Brigada ANTONIO LEYBA Y POU, queda ascendido a Mayor General del Ejército Nacional, en sustitución del Mayor General FERNANDO A. SANCHEZ, (Fallecido).

Art. 2.— El Coronel JUAN HERNANDEZ G., queda ascendido a General de Brigada del Ejército Nacional, en sustitución del General de Brigada ANTONIO LEYBA Y POU.

Art. 3.— El Teniente Coronel MIGUEL A. CASADO, queda ascendido a Coronel del Ejército Nacional, en sustitución del Coronel JUAN HERNANDEZ G.

Art. 4.— El Mayor PEDRO V. TRUJILLO MOLINA, queda ascendido a Teniente Coronel del Ejército Nacional en sustitución del Teniente Coronel MIGUEL A. CASADO.

Art. 5.— El Capitán EVANGELISTA CABRERA, queda